

**CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS
ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL " VALLE DEL GUADALHORCE"
GDR MA07
Convocatoria 2017**

0. INTRODUCCIÓN

El presente documento se organiza a través de los siguientes epígrafes:

1. Mecanismo para la aplicación de los criterios de selección.
2. Criterios y subcriterios de selección.
3. Desarrollo de los criterios de selección.
4. Tabla resumen de verificabilidad y controlabilidad.

1. MECANISMO PARA LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Los criterios de selección de los proyectos han sido diseñados de acuerdo con el art. 49 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 y en lo establecido en el Plan de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 19.2). Por lo tanto los proyectos en concurrencia competitiva, han de ser seleccionados con unos criterios objetivos, transparentes, cuantificables, verificables y controlables evitándose así ambigüedad alguna.

Se puede distinguir 3 fases en el proceso de selección de los proyectos:

1.- Cuantificación de los criterios, distinguiéndose entre:

- Criterios comunes a todos los proyectos.
- Criterios aplicables a los proyectos de carácter productivos.
- Criterios aplicables a los proyectos de carácter no productivos.
- Apoyo a las zonas más desfavorecidas. Zonificación.
- Puntuación mínima para la selección de proyectos y tanto por ciento de subvencionabilidad

2.- Mecanismos para derimir los posibles empates.

3.- Cuadro de verificabilidad y controlabilidad:

En él se recoge para cada criterio de selección los elementos a verificar momento y control a realizar y en su caso si procediese reducciones a aplicar.

2. CRITERIOS Y SUBCRITERIOS DE SELECCIÓN.

A. Criterios de Valoración Comunes.	
1 Carácter innovador del proyecto	MAXIMO 10
Si el proyecto se ajusta a la definición de innovador establecido en la EDL	10
No se ajusta	0
7 Conservación del medio ambiente, lucha contra el cambio climático e impulso de la agricultura ecológica	MAXIMO 10
Si el 50% o más de la inversión tiene como objetivo final la conservación del medio ambiente y/o la lucha contra el cambio climático y/o impulso de la agricultura ecológica	10
Si integra elementos vinculados a la lucha contra el cambio climático y/o mejora del medio ambiente y/o agricultura ecológica	5
No se ajusta	0
8 Contribución del proyecto a promover la igualdad Género	MAXIMO 10
Si el proyecto está promovido al menos por el 50% de mujeres. En caso de sociedades que las mujeres sean propietarias de al menos el 50% del capital	10
Cuando el porcentaje de capital social esté entre 25-49% en manos de las mujeres	5
El proyecto tiene Incidencia de Género (procesos de empoderamiento personal y colectivo). Se materializa en planes de igualdad y/o pactos por la igualdad y/Medidas específicas de género.	
No se ajusta	0
11 Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la población joven	MAXIMO 10
Si el proyecto está promovido al menos por 50% de personas jóvenes. En caso de sociedades, el capital social de la empresa está al menos el 50% en manos Jóvenes. Entendiéndose por joven si la persona es menor de 35 años	10
Cuando:	5
El porcentaje de capital social esté entre 25-49% en manos de jóvenes	
El proyecto incide en la dinamización juvenil esto se materializa en servicios, recursos, formación y procesos participativos donde la población joven es factor relevante de	

cambio.	
A los proyectos que no integren estos aspectos	0
12 Desequilibrio territorial. Zonificación	MAXIMO 10
Si pertenece a la zona más desfavorecida según la zonificación establecida en la EDL (municipios de Almogía y el Valle de Abdalajís)	10
Si pertenece Alora, Alhaurín el Grande, Cártama, Coin o Pizarra	5
B. Criterios Aplicables a Proyectos de Carácter Productivo.	
2 Viabilidad económica y financiera	MAXIMO 5
Si el ratio de ingreso/gastos es mayor que 1	5
Si es igual a 1 y menor que 0.5	3
Si es menor que 0.5.	0
3 Creación , consolidación, mejora y/o mantenimiento de trabajo	MAXIMO 15
Por la creación de puestos de trabajo por cuenta propia	5
Se concederá por <u>creación</u> de puestos de trabajo por cuenta ajena máximo 5 puntos : Por cada puesto de trabajo destinado a mujeres: 2 puntos a tiempo completo, 1 punto a tiempo parcial y se sumaran 0.5 adicionales si es con carácter indefinido Por cada puesto de trabajo destinado a personas jóvenes: 2 puntos a tiempo completo, 1 punto a tiempo parcial y se sumaran 0.5 adicionales si es con carácter indefinido Por cada puesto de trabajo destinado a personas con diversidad funcional o en riesgo de exclusión social 1,5 puntos y se sumaran 0.5 adicionales si es con carácter indefinido Por cada puesto de trabajo creado destinado a grupos poblacionales no incluidos anteriormente a jornada completa 1 punto y 0,50 a tiempo parcial ; y se sumaran 0.5 adicionales si es con carácter indefinido	5
Por <u>mejora</u> de empleo : 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa;	2
Por <u>mantenimiento</u> de empleo: 0,25 por cada puesto de trabajo mantenido siempre que el promotor/a lo justifique debidamente (se sumará 0,15 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es	1

de una mujer o persona joven	
Por <u>consolidación</u> de empleo : 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido	2
4 Modalidad del proyecto	MAXIMO 5
Por creación o primer establecimiento	5
Por ampliación, modernización o traslado	3
5 Utilización de factores productivos de la zona	MAXIMO 5
Utilización de factores productivos de la zona	5
Se concederá a los proyectos que no lo utilicen	0
6 Conocimientos y experiencia profesional del/la promotor/a	MAXIMO 5
Se concederá por experiencia en el sector	5
Se concederá por formación en el sector del proyecto	3
No posee	0
13 Pertenencia del promotor a una entidad asociativa de la Comarca	MAXIMO 5
Si pertenece se concederá	5
Si no pertenece	0
C. Criterios Aplicables a Proyectos de Carácter No Productivo.	
10 Contribución del proyecto a la conservación y protección de patrimonio rural y natural	MAXIMO 10
Se concederá a aquellos proyectos que supongan la conservación y protección del patrimonio rural.	10
Si no contribuyen	0
9 Contribución de proyectos a la mejora de la calidad de vida, a la integración social y a la participación ciudadana	MAXIMO 10
Se concederán para aquellos proyectos que integren elementos que supongan una mayor calidad de vida para la población y/o que promuevan la integración social y	10

ciudadana	
Si no contribuyen	0
D. Apoyo a las zonas más desfavorecidas según la Zonificación de la ZRL.	
Se considera como zona más desfavorecida tanto por ratios económicos como por su situación geográfica, los municipios del Almogía y el Valle de Abdalajís, acordándose que para dichos municipios el porcentaje de ayuda se vea incrementado en un 10% más sobre el coste total subvencionable siempre y cuando no supere el porcentaje ni cuantía de ayuda máxima establecida por normativa y/o por condicionalidad establecido en la EDL.	

E. Tanto por ciento de subvencionabilidad y puntuación mínima por proyecto para que sea subvencionable.

La puntuación mínima a superar por un proyecto para que sea subvencionable será:

- Para los **proyectos de carácter productivo**: será de 35 puntos con un máximo del 50% de subvencionabilidad sobre el gasto elegible subvencionable, más el 10% en el caso que proceda de corrección por zonificación.

Una vez alcanzado el mínimo de puntuación se aplicará automáticamente el tanto por ciento máximo de subvencionabilidad, más el 10% por pertenecer el proyecto a la zona de zonificación establecida en el caso en que procediese.

En el caso de no alcanzar el mínimo de puntuación establecido, el proyecto no será subvencionable.

- Para los **proyectos de carácter no productivo**: será de 25 puntos con un máximo un del 90% de subvencionabilidad sobre el gastos elegible subvencionable, más el 10% en el caso que proceda de corrección por zonificación.

Una vez alcanzado el mínimo de puntuación se aplicara automáticamente el tanto por ciento máximo de subvencionabilidad más el 10% por pertenecer el proyecto a la zona de zonificación establecida en el caso que procediese.

En el caso de no alcanzar el mínimo de puntuación establecido, el proyecto no será subvencionable.

MECANISMOS PARA DIRIMIR POSIBLES EMPATES

En el caso de posibles empates en la valoración obtenida de 2 o más proyectos:

- En el caso de los **Proyectos productivos** prevalecerá:
 - 1º) El de mayor puntuación en el índice de empleo.
 - 2º) Aquellos proyectos cuya titularidad corresponda a una mujer o empresas de mujeres.
 - 3º) Aquellos proyectos que corresponda a la población joven o empresas de jóvenes.

4º) Y en último caso el de menor presupuestos presentado.

- En el caso de los **Proyectos no productivos** prevalecerá:

1º) Aquellos de mayor puntuación según los criterios aplicables a los proyectos de carácter no productivo.

2º) Aquellos de mayor puntuación en el apartado de conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático.

3º) Y en último caso el de menor presupuestos presentado.

3. DESARROLLO DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN.

A continuación se incluye toda la información relativa a cada uno de los criterios de selección aplicables a la convocatoria de ayudas del año 2017.

1. CRITERIO DE SELECCIÓN: "Carácter Innovador del proyecto".

IDENTIFICACIÓN (ID)

- **Código:**

1

- **Correspondencia:**

EDL

ELEMENTO A VERIFICAR

- **Tipo:**

CS

- **Elemento:**

Carácter innovador del proyecto.

- **Descripción:**

Se considera innovación a cualquier actividad o proceso cuyo resultado suponga un avance tecnológico o metodológico o una mejora sustancial de un producto o proceso, servicio o negocio en el territorio.

- **Origen elemento:**

OE1, 2, 3, 6, 7, 10, 14,

CONTROL A REALIZAR

- **Tipo:**

CadmSA: Revisión documental

CadmSP: Revisión documental

- **Descripción:**

Se comprobará en base a la memoria presentada, si el proyecto cumple con alguno de los factores de innovación definidos en la EDLen el Epígrafe 5.2

Documentación a aportar:

CadmSA: Memoria descriptiva -económica donde se recoja el tipo de innovación considerada y presupuesto de la inversión a realizar.

CadmSP: Memoria descriptiva justificativa donde se recoja y compare la innovación conseguida a través de informe comparativo y gasto de la inversión.

REDUCCIÓN POR INCUMPLIMIENTO

Las reducciones por incumplimiento aplicables serán las establecidas en la Orden de bases reguladoras de las ayudas en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

2. CRITERIO DE SELECCIÓN: “Viabilidad económica y financiera”.

IDENTIFICACIÓN (ID)

- **Código:**
2
- **Correspondencia:**
Proyectos Productivos

ELEMENTO A VERIFICAR

- **Tipo:**
CS
- **Elemento:**
Viabilidad económica y financiera

- **Descripción:**

La viabilidad económica consistirá en el estudio o análisis del rendimiento o de la rentabilidad interna de la empresa. Consistiendo la viabilidad financiera en la capacidad de obtención de recurso para cubrir la inversión.

- **Origen elemento:**
OE1,2, 3,4,5,7,8,9,16,18,

CONTROL A REALIZAR

- **Tipo:**

CadmSA: Revisión documental.

- **Descripción:**

Para las empresas de nueva creación se valora según memoria económica presentada y para aquellas empresas ya constituidas se hará a través del impuesto sobre sociedades y/o cuentas anuales de los últimos tres ejercicios o en su caso IRPF

- **Documentación a aportar:**

CadmSA: Memoria descriptiva –económica, cuentas anuales cerrada y/o impuesto sobre sociedades o IRPF de los últimos tres ejercicios.

REDUCCIÓN POR INCUMPLIMIENTO

Las reducciones por incumplimiento aplicables serán las establecidas en la Orden de bases reguladoras de las ayudas en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

3. CRITERIO DE SELECCIÓN: “Creación, consolidación, mejora y/o mantenimiento de trabajo”.

IDENTIFICACIÓN (ID)

- **Código:**

3

- **Correspondencia:**

Proyectos Productivos

ELEMENTO A VERIFICAR

- **Tipo:**

CS

- **Elemento:**

Creación, consolidación, mejora y/o mantenimiento de trabajo

- **Descripción:**

Se considerara la creación de trabajo al alta de nuevas personas trabajadoras desde la solicitud de ayuda, se considerara consolidación al aquellos puestos que pasen de temporal a fijo, será mejora de puestos de trabajo el paso de media jornada a jornada completa y el mantenimiento la no destrucción de puestos de trabajo a consecuencia de la inversión a realizar.

- **Origen elemento:**

OE1, 2, 3,5,6,8,10,11,13,14 Epígrafe 8.2.16.3.2.7 del PDRA 2014-2020

CONTROL A REALIZAR

- **Tipo:**

CadmSA: Revisión documental

CadmSP: Revisión documental

- **Descripción:**

Se comprobará en base a la memoria y al informe de vida laboral de la empresa: los contratos de las personas trabajadoras, TCs y alta en la seguridad social, en el caso que proceda, tras presentar la solicitud de Ayuda y posteriormente con la solicitud de pago.

- **Documentación a aportar:**

Junto a la solicitud de ayuda: Memoria, informe de vida laboral, contratos de las personas trabajadoras si procede y TCs si procediese.

Junto a la solicitud de pago: informe de vida laboral, contratos de las personas trabajadoras nuevos incorporados, alta seguridad social y TCs.

REDUCCIÓN POR INCUMPLIMIENTO

Las reducciones por incumplimiento aplicables serán las establecidas en la Orden de bases reguladoras de las ayudas en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

4. CRITERIO DE SELECCIÓN: "Modalidad del Proyecto".

IDENTIFICACIÓN (ID)

- **Código:**

4

- **Correspondencia:**

Proyectos productivos

ELEMENTO A VERIFICAR

- **Tipo:**

CS

- **Elemento:**

Modalidad del Proyecto

- **Descripción:**

Se entiende por primer establecimiento la puesta en marcha de un establecimiento por primera vez, siendo la ampliación de establecimiento aquellos que una vez estén funcionando aumente su capacidad. Se considera modernización la inversión realizada en nuevas tecnologías y traslado de establecimiento aquel que conservando sus características cambia físicamente de lugar de situación.

- **Origen elemento:**

OE1, 3, 5, 7, 9

CONTROL A REALIZAR

- **Tipo:**

CadmSA: Revisión documental.

- **Descripción:**

Se comprobara en base al alta fiscal o documento justificativo equivalente en el año anterior a la fecha de solicitud para aquellas empresas que vayan a ampliar o modernizar pero para aquellas de nueva creación se comprobara en la Memoria descriptiva

Documentación a aportar:

CadmSA: Memoria descriptiva, alta fiscal o documento justificativo equivalente en el año anterior a la fecha de solicitud.

REDUCCIÓN POR INCUMPLIMIENTO

Las reducciones por incumplimiento aplicables serán las establecidas en la Orden de bases reguladoras de las ayudas en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

5. CRITERIO DE SELECCIÓN: "Utilización de factores productivos de la zona".

IDENTIFICACIÓN (ID)

- **Código:**

5

- **Correspondencia:**

Proyectos Productivos

ELEMENTO A VERIFICAR

- **Tipo:**

CS

- **Elemento:**

Utilización de factores productivos de la zona

- **Descripción:**

Se considera como factores productivos a aquellos que intervienen en la elaboración de un producto o servicio.

Son considerados como factores productivos la materia prima, los recursos humanos para su elaboración o prestación del servicio y la infraestructura utilizada para la elaboración o prestación del servicio.

- **Origen elemento:**

OE1, OE2, OE3

CONTROL A REALIZAR

- **Tipo:**

CadmSA: Revisión documental

CadmSP: Revisión documental

- **Descripción:**

Memoria descriptiva junto a la solicitud de ayuda, además si procede origen de la materia prima, origen de los recursos humanos utilizados y situación de la infraestructura utilizada.

Memoria justificativa junto a la solicitud de pago, aportando justificante de origen de la materia prima, de los recursos humanos que intervienen y ubicación de la infraestructura utilizada.

- **Documentación a aportar:**

Junto a la memoria descriptiva y solicitud de ayuda, se aportara en el caso que proceda origen de la materia prima, origen de los recursos humanos utilizados y situación de la infraestructura utilizada.

Junto a la memoria justificativa y la solicitud de pago, se aportara justificante de origen de la materia prima, de los recursos humanos que intervienen y ubicación de la infraestructura utilizada.

REDUCCIÓN POR INCUMPLIMIENTO

Las reducciones por incumplimiento aplicables serán las establecidas en la Orden de bases reguladoras de las ayudas en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

6. CRITERIO DE SELECCIÓN: "Conocimientos y experiencia profesional del promotor/a".

IDENTIFICACIÓN (ID)

- **Código:**

6

- **Correspondencia:**

Proyectos Productivos

ELEMENTO A VERIFICAR

- **Tipo:**

CS

- **Elemento:**

Conocimientos y experiencia profesional del promotor/a

- **Descripción:**

Se valorará el conocimiento, formación y experiencia de la persona promotora en la actividad a desarrollar.

- **Origen elemento:**

OE1, OE2, OE3

CONTROL A REALIZAR

- **Tipo:**

CadmSA: Revisión documental.

- **Descripción:**

Se comprobará en base a de la vida laboral, titulación certificados u otros documentos que acrediten la formación, el conocimiento y/o la experiencia

- **Documentación a aportar:**

CadmSA: Vida laboral y/o certificado o titulación académica.

REDUCCIÓN POR INCUMPLIMIENTO

Las reducciones por incumplimiento aplicables serán las establecidas en la Orden de bases reguladoras de las ayudas en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

7. CRITERIO DE SELECCIÓN: “Conservación del medio ambiente, lucha contra el cambio climático e impulso de la agricultura ecológica”.

IDENTIFICACIÓN (ID)

- **Código:**

7

- **Correspondencia:**

EDL

ELEMENTO A VERIFICAR

- **Tipo:**

CS

- **Elemento:**

Conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático

- **Descripción:**

Inversiones destinadas al uso de los recursos naturales, la disminución de impactos ambientales y el impulso de la agricultura ecológica, así como aquellas otras inversiones de las cuales más del 25% de la inversión este destinada a actuaciones que favorezcan la transición hacia la economía hipocarbónica, la eficiencia energética en edificios y/o maquinarias y aquellas destinadas al autoconsumo de las mismas.

- **Origen elemento:**

OE1, OE3, 16, 17, 18

CONTROL A REALIZAR

- **Tipo:**

CadmSA: Revisión documental

CadmSP: Revisión documental y visita in situ.

- **Descripción:**

Junto a la solicitud de ayuda, se comprobará el proyecto técnico en su caso, la memoria y/o las facturas proforma.

Con la Solicitud de pago, se comprobarán las facturas y pago de las mismas así como se realizará visita in situ para comprobar la realización de las inversiones

- **Documentación a aportar:**

CadmSA: Proyecto técnico en su caso si procediese, memoria descriptiva y facturas proformas.

CadmSP: Facturas, justificantes de pago y memoria descriptiva justificativa.

REDUCCIÓN POR INCUMPLIMIENTO

Las reducciones por incumplimiento aplicables serán las establecidas en la Orden de bases reguladoras de las ayudas en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

8. CRITERIO DE SELECCIÓN: "Contribución del proyecto a promover la igualdad de género".

IDENTIFICACIÓN (ID)

- **Código:**

8

- **Correspondencia:**

EDL

ELEMENTO A VERIFICAR

- **Tipo:**

CS

- **Elemento:**

Contribución del proyecto a promover la igualdad de género

- **Descripción:**

Los proyectos contribuirán a promover la igualdad cuando las iniciativas llevadas a cabo mejoren las condiciones de vida de las mujeres (nos referimos a emprendimiento, empleo, servicios de apoyo familiares o acciones afirmativas entre otras). Pudiendo tener a su vez incidencia positiva de género esto es, proyectos/acciones que creen apuestan por procesos transformadores, promoviendo toma de conciencia, autonomía, empoderamiento y posicionamiento de las mujeres y hombres en relaciones de igualdad.

- **Origen elemento:**

OE1, 2,7,10,12,13,14,20,21,22

CONTROL A REALIZAR

- **Tipo:**

CadmSA: Revisión documental.

CadmSP: Revisión documental.

- **Descripción:**

Se comprobará en base a la documentación de la entidad o persona solicitante (CAdmSA) los criterios de sexo cruzados con la propiedad de la empresa, creación de empleo, servicios que ofrece, o la incidencia positiva en género (descrita en apartado en a elemento a verificar).

Tras la elaboración se estudiará la adecuación a la previsión hecha en CAdmSA en relación con lo finalmente ejecutado en la CAdmSP.

- **Documentación a aportar:**

Junto a la solicitud de ayuda Memoria descriptiva y documentación acreditativa de la persona solicitante (D.N.I., escritura, etc.) y declaración de empleo.

Junto a la solicitud de pago Memoria justificativa, alta seguridad social si procede de trabajadoras y/o trabajadoras, contrato y documento justificativo de la personalidad jurídica no entregado anteriormente.

REDUCCIÓN POR INCUMPLIMIENTO

Las reducciones por incumplimiento aplicables serán las establecidas en la Orden de bases reguladoras de las ayudas en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

9. CRITERIO DE SELECCIÓN: "Contribución de proyectos a la mejora de la calidad de vida, a la integración social y a la participación ciudadana".

IDENTIFICACIÓN (ID)

- **Código:**

9

- **Correspondencia:**

Proyectos No productivos

ELEMENTO A VERIFICAR

- **Tipo:**

CS

- **Elemento:**

Contribución de proyectos a la mejora de la calidad de vida, a la integración social y a la participación ciudadana.

- **Descripción:**

Acciones que hagan accesible recursos y servicios que aporten bienestar a la población de la comarca del Valle del Guadalhorce. Especialmente dirigida a colectivos en con necesidades especiales, tales como, mayores (tercera Edad), población con diversidad funcional, personas refugiadas, inmigrantes, población reclusa, drogodependencias, mujeres, infancia, población joven, población que no tengan cubierta las necesidades básicas como alimentos, hogar higiene, población desempleado de larga duración y colectivos considerados por servicios sociales en riesgos de exclusión, promoviendo la integración social (inclusión en la sociedad) y la promoción como ciudadanía activa (capacidad de tomar/ser generadora de cambios).

- **Origen elemento:**

OE4,7,10,12,13,14,15,16,17,18,19,21,22

CONTROL A REALIZAR

- **Tipo:**

CadmSA: Revisión documental

CadmSP: Revisión documental.

- **Descripción:**

Se comprobará en base a la documentación de la entidad o persona solicitante (CAAdmSA) los criterios relativos a servicios que ofrece y mejoras que supone y tras la elaboración se estudiará la adecuación a la previsión hecha en CAAdmSA en relación con lo finalmente ejecutado en la CAAdmSP.

- **Documentación a aportar:**

CadmSA: La persona/entidad solicitante aportará junta a la documentación pertinente una memoria descriptiva.

CadmSP: Memoria justificativa de los logros conseguidos, así como documentos que lo justifiquen (Alta Seguridad Social, ...)

REDUCCIÓN POR INCUMPLIMIENTO

Las reducciones por incumplimiento aplicables serán las establecidas en la Orden de bases reguladoras de las ayudas en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

10. CRITERIO DE SELECCIÓN: "Contribución del proyecto a la conservación y protección de patrimonio rural y natural".

IDENTIFICACIÓN (ID)

- **Código:**

10

- **Correspondencia:**

Proyectos No productivos

ELEMENTO A VERIFICAR

- **Tipo:**

CS

- **Elemento:**

Contribución del proyecto a la conservación y protección de patrimonio rural y natural

- **Descripción:**

Son a aquellas acciones que contribuyan a la creación, protección conservación y puesta en valor del patrimonio rural y natural

- **Origen elemento:**

OE3,4,6,7,8,15,16,17,19

CONTROL A REALIZAR

- **Tipo:**

CadmSA: Revisión documental

CadmSP: Revisión documental

- **Descripción:**

Se comprobará en base a la memoria descriptiva del proyecto y los presupuesto presentados si la inversión supone la conservación y protección del patrimonio rural.

- **Documentación a aportar:**

Junto a la solicitud de ayuda, Memoria del proyecto y presupuesto.

Junto a la solicitud de pago, Memoria justificativa y facturas y justificantes de pago.

REDUCCIÓN POR INCUMPLIMIENTO

Las reducciones por incumplimiento aplicables serán las establecidas en la Orden de bases reguladoras de las ayudas en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

11. CRITERIO DE SELECCIÓN: "Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la población joven".

IDENTIFICACIÓN (ID)

- **Código:**

11

- **Correspondencia:**

Proyectos No productivos

ELEMENTO A VERIFICAR

- **Tipo:**

CS

- **Elemento:**

Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la población joven

- **Descripción:**

Los proyectos contribuirán a promover y fomentar la participación de la población joven cuando las iniciativas que propongan incidan sobre sus condiciones de vida (emprendimiento, empleo, servicios) o tengan incidencia positiva en la juventud por crear procesos de transformación personal que conlleven autonomía y presencia activa en la sociedad.

- **Origen elemento:**

OE1, 2,10,12,13,14,15,16,17,20,21,22

CONTROL A REALIZAR

- **Tipo:**

CadmSA: Revisión documental

CadmSP: Revisión documental.

- **Descripción:**

En el CadmSA se comprobará en base a la documentación de la persona solicitante si el proyecto está promovido por jóvenes y/o en base a la declaración de empleo si el mismo crea o mantiene empleo para jóvenes y en su caso en la memoria del proyecto si este tiene incidencia positiva para la juventud.

En el CadmSP se comprobara la Memoria justificativa, así como el alta en SegSoc, y contratos laborales.

- **Documentación a aportar:**

Junto a la solicitud de ayuda se aportara Memoria descriptiva, Documentación acreditativa de la personalidad jurídica solicitante D.N.I., CIF, escritura, y/o declaración de empleo.

Junto a la solicitud de pago se aportara Memoria justificativa, alta Seg. Social, contratos laboral si procediese.

REDUCCIÓN POR INCUMPLIMIENTO

Las reducciones por incumplimiento aplicables serán las establecidas en la Orden de bases reguladoras de las ayudas en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

12. CRITERIO DE SELECCIÓN: "Desequilibrio territorial . Zonificación".

IDENTIFICACIÓN (ID)

- **Código:**
12
- **Correspondencia:**
EDL

ELEMENTO A VERIFICAR

- **Tipo:**
CS
- **Elemento:**
Desequilibrio territorial. Zonificación
- **Descripción:**
Zona comarcal más desfavorecida bien por su situación geográfica, por su economía o por ambos, siendo para la ZRL del Valle del Guadalhorce los municipios de Almogía y el Valle de Abdalajís.
- **Origen elemento:**
OE1,2,3,4,5,8,12,13,14,15,19,21

CONTROL A REALIZAR

- **Tipo:**
CadmSA: Revisión documental.
CadmSP: Revisión documental.
- **Descripción:**
En el CadmSA se justificara a través del CIF o en su caso el NIF el domicilio social de la empresa y/o lugar donde se realizara la inversión y acta de no inicio
En el CadmSP se verificara con el acta de finalización y/o justificación del domicilio social.
- **Documentación a aportar:**
Junto a la solicitud de ayuda, se aportara el CIF y/o NIF , o modelo 036 o 037 de AEAT.
Junto a la solicitud de pago, se aportara en el caso de no haberse aportado antes los documentos antes referido.

REDUCCIÓN POR INCUMPLIMIENTO

Las reducciones por incumplimiento aplicables serán las establecidas en la Orden de bases reguladoras de las ayudas en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

13. CRITERIO DE SELECCIÓN: "Perteneencia de la persona promotora a una entidad asociativa de la comarca y con sede social en la comarca".

IDENTIFICACIÓN (ID)

- **Código:**
13
- **Correspondencia:**
Proyectos Productivos

ELEMENTO A VERIFICAR

- **Tipo:**
CS
- **Elemento:**
Sede social en la comarca y pertinencia a una entidad asociativa
- **Descripción:**
La persona promotora pertenece a una entidad asociativa de la comarca y tiene su sede social en alguno de los municipios de la comarca.
Origen elemento:
OE2,2,7,12,15,19,20,21,22

CONTROL A REALIZAR

- **Tipo:**
CadmSA: Revisión documental
- **Descripción:**
Junto a la solicitud de ayuda se presentará certificado de ser socia o socio de una entidad de la Comarca y el CIF y/o NIF, o modelo 036 o 037 de AEAT.
- **Documentación a aportar:**
CadmSA: Certificado de ser socia o socio de una entidad de la Comarca y el CIF y/o NIF, o modelo 036 o 037 de AEAT.

REDUCCIÓN POR INCUMPLIMIENTO

Las reducciones por incumplimiento aplicables serán las establecidas en la Orden de bases reguladoras de las ayudas en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

4. TABLA RESUMEN DE VERIFICABILIDAD Y CONTROLABILIDAD.

Id	Elemento a verificar		Control a realizar			Reducción por incumplimiento
Código	Elemento	Descripción	Tipo	Descripción	Documentación a aportar	Reducción por incumplimiento
1	Carácter innovador del proyecto	Se considera innovación a cualquier actividad o proceso cuyo resultado suponga un avance tecnológico o metodológico o una mejora sustancial de un producto o proceso, servicio o negocio en el territorio.	CadmSA: Revisión documental CadmSP: Revisión documental	Se comprobará en base a la memoria presentada, si el proyecto cumple con alguno de los factores de innovación definidos en la EDL	Memoria descriptiva –económica donde se recoja el tipo de innovación considerada y presupuesto de la inversión a realizar. Memoria descriptiva justificativa donde se recoja y compare la innovación conseguida a tras de informe comparativo y gasto de la inversión.	Las reducciones por incumplimientos aplicables serán las establecidas en la Orden de bases reguladoras de las ayudas en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020
2	Viabilidad económica y financiera	La viabilidad económica consistirá en el estudio o análisis del rendimiento de la rentabilidad interna de la empresa. Consistiendo la viabilidad financiera en la capacidad de obtención de recurso para cubrir la inversión.	CadmSA: Revisión documental	Para las empresas de nueva creación se valora según memoria económica presentada y para aquellas empresas ya constituidas se hará a través del impuesto sobre sociedades y/o cuentas anuales de los últimos tres ejercicios o en su caso IRPF.	Memoria descriptiva –económica, cuentas anuales cerrada y/o impuesto sobre sociedades o IRPF de los últimos tres ejercicios.	Las reducciones por incumplimientos aplicables serán las establecidas en la Orden de bases reguladoras de las ayudas en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020
3	Creación, consolidación, mejora y/o mantenimiento de trabajo	Se considerará la creación de trabajo al alta de nuevas personas trabajadoras desde la solicitud de ayuda, se considerará consolidación a aquellos puestos que pasen de temporal a fijo, será mejora de puestos de trabajo el paso de	CadmSA: Revisión documental y CadmSP: Revisión documental	Se comprobará en base a la memoria y al informe de vida laboral de la empresa: los contratos de las personas trabajadoras, TCs y alta en la seguridad social, en el caso que proceda, tras presentar la solicitud de Ayuda y	Junto a la solicitud de ayuda: Memoria, informe de vida laboral, contratos de las personas trabajadoras si procede y TCs si procediese. Junto a la solicitud de pago: informe de vida laboral, contratos de las personas trabajadoras nuevas incorporadas, alta seguridad social y	Las reducciones por incumplimientos aplicables serán las establecidas en la Orden de bases reguladoras de las ayudas en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-

		media jornada a jornada completa y el mantenimiento la no destrucción de puestos de trabajo a consecuencia de la inversión a realizar.		posteriormente con la solicitud de pago.	TCs.	2020
4	Modalidad del proyecto	Se entiende por primer establecimiento la puesta en marcha de un establecimiento por primera vez, siendo la ampliación de establecimiento aquellos que una vez estén funcionando aumente su capacidad. Se considera modernización la inversión realizada en nuevas tecnologías y traslado de establecimiento aquel que conservando sus características cambia físicamente de lugar de situación.	CadmSA: Revisión documental	Se comprobaba en base al alta fiscal o documento justificativo equivalente en el año anterior a la fecha de solicitud para aquellas empresas que vayan a ampliar o modernizar pero para aquellas de nueva creación se comprobaba en la Memoria descriptiva	CadmSA: Memoria descriptiva, alta fiscal o documento justificativo equivalente en el año anterior a la fecha de solicitud.	Las reducciones por incumplimientos aplicables serán las establecidas en la Orden de bases reguladoras de las ayudas en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.
5	Utilización de factores productivos de la zona	Se considera como factores productivos a aquellos que intervienen en la elaboración de un producto o servicio. Son considerados como factores productivos la materia prima, los recursos humanos para su elaboración o prestación del servicio y la infraestructura utilizada para la elaboración o prestación del servicio.	CadmSA: Revisión Documental CadmSP: Revisión documental	Memoria descriptiva junto a la solicitud de ayuda, además si procede origen de la materia prima, origen de los recursos humanos utilizados y situación de la infraestructura utilizada. Memoria justificativa junto a la solicitud de pago, aportando justificante de origen de la materia prima, de los recursos humanos que intervienen y ubicación de la infraestructura utilizada.	Junto a la memoria descriptiva y solicitud de ayuda, se aportara en el caso que proceda origen de la materia prima, origen de los recursos humanos utilizados y situación de la infraestructura utilizada. Junto a la memoria justificativa y la solicitud de pago, se aportara justificante de origen de la materia prima, de los recursos humanos que intervienen y ubicación de la infraestructura utilizada.	Las reducciones por incumplimientos aplicables serán las establecidas en la Orden de bases reguladoras de las ayudas en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

6	Conocimientos y experiencia profesional del promotor/a	Se valorará el conocimiento, formación y experiencia de la persona promotora en la actividad a desarrollar.	CadmSA: Revisión documental.	Se comprobará en base de la vida laboral, titulación, certificados u otros documentos que acrediten la formación, el conocimiento y/o la experiencia. certificados acreditativos de los conocimientos	CadmSA: Vida laboral y/o certificado o titulación académica.	Las reducciones por incumplimientos aplicables serán las establecidas en la Orden de bases reguladoras de las ayudas en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.
7	Conservación del medio ambiente, lucha contra el cambio climático e impulso de la agricultura ecológica.	Inversiones destinadas al uso de los recursos naturales, la disminución de impactos ambientales y el impulso de la agricultura ecológica, así como aquellas otras inversiones de las cuales más del 25% de la inversión este destinada a actuaciones que favorezcan la transición hacia la economía hipocarbónica, la eficiencia energética en edificios y/o maquinarias y aquellas destinadas al autoconsumo de las mismas.	CadmSA: Revisión documental CadmSP: Revisión documental y visita in situ.	Junto a la solicitud de ayuda, se comprobará el proyecto técnico en su caso, la memoria y/o las facturas Proforma. Con la solicitud de pago, se comprobarán las facturas y pago de las mismas así como se realizará visita in situ para comprobar la realización de las inversiones.	CadmSA: Proyecto técnico en su caso si procediese, memoria descriptiva y facturas proforma. CadmSP facturas, justificantes de pago y memoria descriptiva justificativa.	Las reducciones por incumplimientos aplicables serán las establecidas en la Orden de bases reguladoras de las ayudas en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

8	Contribución del proyecto a promover la igualdad de género	Los proyectos contribuirán a promover la igualdad cuando las iniciativas llevadas a cabo mejoren las condiciones de vida de las mujeres (nos referimos a emprendimiento, empleo, servicios de apoyo a familiares o acciones afirmativas entre otras). Pudiendo tener a su vez incidencia positiva de género esto es, proyectos/acciones que creen apuestan por procesos transformadores, promoviendo toma de conciencia, autonomía, empoderamiento y posicionamiento de las mujeres y hombres en relaciones de igualdad.	CadmsA: Revisión documental y CadmSP: Revisión documental	Se comprobará en base a la documentación de la entidad o persona solicitante (CAadmSA) los criterios de sexo cruzados con la propiedad de la empresa, creación de empleo, servicios que ofrece, o la incidencia positiva en género (descrita en apartado en a elemento a verificar). Tras la elaboración se estudiará la adecuación a la previsión hecha en CAadmSA en relación con lo finalmente ejecutado en la CAadmSP.	Junto a la solicitud de ayuda Memoria descriptiva y documentación acreditativa de la persona solicitante (D.N.I., escritura, etc.) y declaración de empleo. Junto a la solicitud de pago Memoria justificativa, alta seguridad social si procede de trabajadoras y/o trabajadoras, contrato y documento justificativo de la personalidad jurídica no entregado anteriormente	Las reducciones por incumplimiento aplicables serán las establecidas en la Orden de bases reguladoras de las ayudas en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.
---	--	--	---	---	---	---

9	Contribución de proyectos a la mejora de la calidad de vida, a la integración social y a la participación ciudadana	Acciones que hagan accesible recursos y servicios que aporten bienestar a la población de la comarca del Valle del Guadalhorce. Especialmente dirigida a colectivos en con necesidades especiales, tales como, mayores (tercera Edad), población con diversidad funcional, personas refugiadas, inmigrantes, población reclusa, drogodependencias, mujeres, infancia, población joven ,población que no tengan cubierta las necesidades básicas como alimentos, hogar o higiene, población desempleado de larga duración y colectivos considerados por servicios sociales en riesgos de exclusión, promoviendo la integración social (inclusión en la sociedad) y la promoción como ciudadanía activa (capacidad de tomar/ser generadora de cambios).	CadmsA: Revisión documental y CadmsP: Revisión documental	Se comprobará en base a la documentación de la entidad o persona solicitante (CADmsA) los criterios relativos a servicios que ofrece y mejoras que supone y tras la elaboración se estudiará la adecuación a la previsión hecha en CADmsA en relación con lo finalmente ejecutado en la CADmsP.	CadmsA: La persona/entidad solicitante aportará junta a la documentación pertinente una memoria descriptiva. CadmsP: Memoria justificativa de los logros conseguidos, así como documentos que lo justifiquen (Alta Seguridad Social, ...)	Las reducciones por incumplimientos aplicables serán las establecidas en la Orden de bases reguladoras de las ayudas en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.
10	Contribución del proyecto a la conservación y protección de	Son a aquellas acciones que contribuyan a la creación, conservación y puesta en valor del patrimonio rural y	CadmsA: Revisión documental CadmsP: Revisión documental	Se comprobará en base a la memoria descriptiva del proyecto y los presupuestos presentados si	Junto a la solicitud de ayuda, Memoria del proyecto y presupuesto. Junto a la solicitud de pago, Memoria	Las reducciones por incumplimiento aplicables serán las establecidas en la

	patrimonio rural y natural	natural		la inversión supone la conservación y protección del patrimonio rural	ustificativa y facturas y justificantes de pago	Orden de bases reguladoras de las ayudas en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.
11	Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la población joven	Los proyectos contribuirán a promover y fomentar la participación de la población joven cuando las iniciativas que propongan incidan sobre sus condiciones de vida (emprendimiento, empleo, servicios) o tengan incidencia positiva en la juventud por crear procesos de transformación personal que conlleven autonomía y presencia activa en la sociedad.	CadmSA: Revisión documental y CadmSP: Revisión documental	En el CadmSA se comprobará en base a la documentación de la persona solicitante si el proyecto está promovido por jóvenes y/o en base a la declaración de empleo si el mismo crea o mantiene empleo para jóvenes y en su caso en la memoria del proyecto si este tiene incidencia positiva para la juventud. En el CadmSP se comprobará la Memoria justificativa, así como el alta en SegSoc, y contratos laborales.	Junto a la solicitud de ayuda se aportará Memoria descriptiva, Documentación acreditativa de la personalidad jurídica solicitante D.N.I., CIF, escritura, y/o declaración de empleo. Junto a la solicitud de pago se aportará Memoria justificativa, alta Seg. Social, contratos laborales si procediese.	Las reducciones por incumplimiento aplicables serán las establecidas en la Orden de bases reguladoras de las ayudas en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.
12	Desequilibrio territorial. Zonificación	Zona comarcal más desfavorecida bien por su situación geográfica, por su economía o por ambos, siendo para la ZRL del Valle del Guadalhorce los municipios de	CadmSA: Revisión documental y CadmSP: Revisión documental	En el CadmSA se justificará a través del CIF o en su caso el NIF el domicilio social de la empresa y/o lugar donde se realizará la inversión y acta de	Junto a la solicitud de ayuda, se aportará el CIF y/o NIF, o modelo 036 o 037 de AEAT. Junto a la solicitud de pago, se	Las reducciones por incumplimiento aplicables serán las establecidas en la Orden de bases reguladoras de las ayudas en el marco de la submedida 19.2 del

		Almogía y el Valle de Abdalajís.		no inicio En el CadmSP se verificara con el acta de finalización y/o justificación del domicilio social.	aportara en el caso de no haberse aportado antes los documentos antes referido.	Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.
13	Pertenencia de la persona promotora a una entidad asociativa de la comarca y con sede social en la comarca	La persona promotora pertenece a una entidad asociativa de la comarca y tiene su sede social en alguno de los municipios de la comarca.	CadmSA: Revisión documental	Junto a la solicitud de ayuda se presentara certificado de ser socia o socio de una entidad de la Comarca y el CIF y/o NIF, o modelo 036 o 037 de AEAT.	CadmSA: Certificado de ser socia o socio de una entidad de la Comarca y el CIF y/o NIF, o modelo 036 o 037 de AEAT.	Las reducciones por incumplimiento aplicables serán las establecidas en la Orden de bases reguladoras de las ayudas en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

VERIFICABILIDAD Y CONTROLABILIDAD

CadmSA: Control administrativo de la solicitud de ayuda

CadmSP: Control administrativo de la solicitud de pago